



Castilla-La Mancha

# INFORME ANUAL

# PLAN TÉCNICO DE INSPECCIÓN Y MEDICIONES

## D.G. COHESIÓN TERRITORIAL

# 2021



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D2EEC65056FAF66930716A



# ÍNDICE

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>1.1 Normativa Reguladora</b>	<b>3</b>
<b>1.2 Marco de Actuación</b>	<b>5</b>
<b>1.3 Plan 2021</b>	<b>5</b>
<b>2. Recursos</b>	<b>7</b>
<b>2.1 Recursos humanos</b>	<b>7</b>
<b>2.2 Medios materiales</b>	<b>8</b>
<b>3. Actividad 2021</b>	<b>9</b>
<b>3.1 Cuadro General</b>	<b>9</b>
<b>3.2 Radiocomunicaciones</b>	<b>12</b>
<b>3.3 Medios Audiovisuales</b>	<b>15</b>
<b>3.4 Expedientes</b>	<b>19</b>
<b>4. Conclusiones</b>	<b>20</b>



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D2EEC65056FAF66930716A



## 1. Introducción

### 1.1. NORMATIVA REGULADORA

La Dirección General de Cohesión Territorial tiene encomendadas según Decreto 87/2019, de 16 de julio, las siguientes funciones:

a) La dirección, coordinación y seguimiento de las actuaciones en infraestructuras de tecnologías de la información y comunicaciones.

b) El ejercicio de las competencias en relación con la ordenación de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Comunicación:

1º. La planificación, gestión y ejecución de los programas referidos a la extensión de las comunicaciones en el ámbito regional.

2º. La inspección del cumplimiento de la normativa autonómica en materia de telecomunicaciones y medios audiovisuales, y la tramitación de los expedientes derivados de su infracción.

3º. El registro, control y seguimiento de las entidades prestadoras de servicios de telecomunicaciones en el ámbito regional.

c) El ejercicio de las competencias en relación con los medios de comunicación social:

1º. El servicio público de televisión terrestre de ámbitos local y autonómico.

2º. La gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora de ámbitos local y autonómico.

3º. El servicio de difusión de radio y televisión por cable cuyo ámbito de actuación no sobrepase el territorio de Castilla-La Mancha.

4º. Las competencias que la Ley 10/2007, de 29 de marzo, de medios audiovisuales de Castilla-La Mancha asigna a la autoridad competente en los artículos 13.2.h) y 33.d) o a la autoridad responsable del Registro en el artículo 41.3.





d) Apoyo y fomento a las iniciativas locales para la implantación de los programas destinados a satisfacer las necesidades de los municipios, garantizando la calidad social, ambiental y económica.

e) Extender las infraestructuras de tecnologías de la información y comunicación en el ámbito rural para garantizar la conectividad y contribuir al reto demográfico.

f) La elaboración de programas de actuación y/o regímenes de ayudas de fondos propios o para la aplicación de los diferentes fondos e instrumentos financieros del Estado y/o de los Programas operativos de la Unión Europea y ejecución de las correspondientes actuaciones, en el ámbito de sus competencias.

g) Estudio y elaboración de anteproyectos normativos dentro del ámbito de sus competencias en coordinación con la Secretaría General.

h) Las funciones y competencias que se deriven de las distintas disposiciones legales y que afecten a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de esta Dirección General, así como, cualquier otra que en un futuro pueda atribuirse a la Comunidad Autónoma, y que no esté dentro del ámbito de actuación de otra Consejería.

**En materia de Radiocomunicación**, se atenderá a lo que recoge la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, en aquellos aspectos en los que la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha es competente, y a la Ley 8/2001 para la Ordenación de las Instalaciones de Radiocomunicación en Castilla-La Mancha.

**En materia de Medios Audiovisuales**, la Ley 10/2007 de Medios Audiovisuales de Castilla-La Mancha establece el régimen jurídico de los servicios de radio y televisión prestados al amparo de los títulos habilitantes otorgados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Según determina el artículo 44 de la misma, corresponde a la Consejería competente en materia audiovisual las funciones de inspección, control y supervisión de los servicios de radio y televisión.

En cuanto a la legislación estatal, la Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual regula la comunicación audiovisual de cobertura estatal y establece las normas básicas en materia audiovisual sin perjuicio de las competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Entes Locales en sus respectivos ámbitos.

Por otro lado, la nueva **Ley 2-2021, Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en**





**Castilla-La Mancha** recoge en su *Capítulo III. Cohesión Territorial*, en concreto en el artículo 72. *Tecnologías de la información y la comunicación*, en el apartado:

*g) La Administración Regional, a través de la Consejería competente en materia de telecomunicaciones, realizará inspecciones, actuaciones o auditorías periódicas de verificación y comprobación del cumplimiento de la conectividad ofertada por las empresas operadoras de telecomunicaciones.*

## 1.2. MARCO DE ACTUACIÓN

Estas funciones están siendo realizadas en el seno de un marco tecnológico y legislativo complejo y en constante evolución, propio de la época en que nos hallamos inmersos con los continuos y sucesivos avances en tecnología inalámbrica, por un lado, las adaptaciones que se han producido en el espectro radioeléctrico con los denominados dividendos digitales y los anteproyectos de ley recientemente aprobados en materia de Telecomunicaciones y Comunicación Audiovisual.

Con la finalidad de ofrecer una respuesta más eficaz a los retos que se presentan, se elaboró el Plan de Inspección y Medición para el año 2021, cuyos datos de aplicación se recogen en el presente informe.

## 1.3. PLAN 2021

### A) Objetivos

En base a como está estructurada la Dirección General y a las competencias atribuidas según Decreto 87/2019, de 16 de julio, se han establecido objetivos estratégicos en cada una de las áreas de actuación.

En materia de Telecomunicaciones, el plan de 2021 recogía los siguientes objetivos:





- 1) Mediciones periódicas o planificadas de cobertura y calidad de los servicios sobre localidades objetivo y detalladas en el plan de 2021 con la siguiente prioridad:
  1. Localidades sin cobertura 3G
  2. Coberturas en polígonos industriales
  3. Localidades sin cobertura 4G.
  4. Localidades con cobertura 5G
- 2) Mediciones puntuales o no planificadas que se realicen a demanda motivadas por alguna necesidad específica.

En materia de medios audiovisuales, el plan de 2021 recogía los siguientes objetivos:

- 1) Proporcionar el marco para que la TDT y la FM se desarrollen en condiciones de normalidad y legalidad, de modo que sean únicamente los concesionarios, con licencia otorgada mediante concurso por la autoridad competente, los que emitan en las condiciones objeto de licencia.
- 2) Proporcionar un equilibrio en la actividad inspectora tanto en inspecciones planificadas o proactivas, como en inspecciones reactivas.

## **B) Actuaciones**

Se han agrupado las actuaciones en las dos grandes áreas objeto de las Mediciones de Telecomunicaciones:

- Radiocomunicaciones.
- Medios Audiovisuales.

En el área de Radiocomunicaciones, se han realizado actuaciones de comprobación de cobertura y calidad de los siguientes servicios:

- Cobertura de Telefonía móvil de los operadores posibles.
- Cobertura de Banda ancha de los operadores posibles.
- Cobertura FM
  - Comercial con licencia, comprobar su emisión a través del sistema de monitorización.
  - Comercial sin licencia, comprobar su emisión a través del sistema de monitorización y con labores de campo.





- Cobertura TDT: comprobación de la cobertura de TDT en los diferentes municipios de la región y en aquellas zonas limítrofes con otras CCAA donde se pueden producir solapamientos o interferencias.

En el área de Medios Audiovisuales, se ha realizado monitorización de emisiones, con especial atención a la aparición de nuevas emisiones de FM y TDT sin autorización:

- Monitorización a titular de licencia de ámbito autonómico de TDT: se comprueba que se cumple la legislación por parte del titular.
- Monitorización a titulares de licencias FM: se comprueba que se cumple la legislación por parte de los licenciarios.

Además de las actuaciones descritas con anterioridad, se ha firmado un Convenio CORA entre nuestra Consejería de Desarrollo Sostenible y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con el fin de evitar duplicidades y mejorar la eficacia en las labores de control e inspección correspondientes a estas emisiones, para utilizar medios personales y materiales comunes.

Los trabajos incluyen la inspección o reconocimiento de las instalaciones radioeléctricas y la autorización para su puesta en servicio; la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas, en particular, para la localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas, así como el ejercicio de las funciones de control de los niveles de exposición a las emisiones radioeléctricas, y de las relacionadas con la protección activa del espectro.

Las jefaturas provinciales de Inspección de las Telecomunicaciones, adscritas a la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual del Estado son las unidades competentes que disponen de personal y medios técnicos adecuados para ejercer las actividades de inspección y comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas.





## 2. Recursos

### 2.1. RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos que han estado implicados en el desarrollo de este Plan de Inspección y Medición integran personal propio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y contratos de servicios con empresas del sector en la región.

Dentro del personal propio de la Junta, el Servicio de Inspección que se encuentra en Servicios Centrales, conformado por 1 persona y que se encargan de la aplicación, gestión y supervisión general del Plan de Inspección en todo el territorio de Castilla-La Mancha. Por otro lado, en las Direcciones Provinciales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara hay un total de 7 personas que se encargan de la aplicación y gestión del Plan de Inspección y Medición en las respectivas provincias.

Aprovechando la oportunidad presupuestaria surgida en el último trimestre del año se han podido realizar 6 contratos para la realización de mediciones puntuales.

En la siguiente tabla se observa la distribución del personal implicado en este plan de mediciones.

		NÚMERO	DEDICACIÓN
Personal Propio	<b>SS.CC.</b>	2	Total
	<b>Delegaciones Provinciales</b>	7	Parcial
Contratos Servicios		6	Total

### 2.2. MEDIOS MATERIALES

Para la realización de las medidas de cobertura de Telefonía móvil y banda ancha de los operadores posibles se ha dispuesto de dispositivos móviles y tarjetas de los operadores correspondientes.

Para la medición de las coberturas de TDT y FM se han adquirido medidores de campo analizadores de espectro además de las herramientas de la Red de Monitorización Espectral y de la aplicación Videowall que permiten el control de las emisiones de medios audiovisuales tanto FM como TDT de los puntos en los que se encuentran instalados los nodos de la red. Estas herramientas han sido utilizadas por los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales para el control de las emisiones sobre todo de la TDT Local y Autonómica.



### 3. Actividad 2021

#### 3.1. CUADRO GENERAL

Durante el año 2021 se han realizado un total de 1161 actuaciones. Estas actuaciones se han distribuido según el siguiente cuadro:

##### AREA 1: RADIOCOMUNICACIONES

		ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL POR ACTUACION
OBJETIVO 1	ACTUACIÓN 1.1: Cob. Telefonía Móvil	108	101	108	151	66	534
	ACTUACIÓN 1.2.1: Cob. Banda Ancha 3G	51	8	42	54	0	155
	ACTUACIÓN 1.2.2: Cob. Banda Ancha 4G	51	35	42	46	0	174
	ACTUACIÓN 1.2.3: Cob. Banda Ancha 5G	0	0	5	5	0	10
	ACTUACIÓN 1.3: Cob. FM	28	35	24	12	43	142
	ACTUACIÓN 1.4: Cob. TDT	15	2	1	2	4	24
<b>TOTAL</b>							<b>1039</b>

##### AREA 2: MEDIOS AUDIOVISUALES

		ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
OBJETIVO 2	ACTUACIÓN 2.1: Identificación de Emplazamientos	0	0	7	0	0	7
OBJETIVO 3	ACTUACIÓN 3.1: Mon. Licenciarios TDT Autonómico	16	19	24	6	30	95
	ACTUACIÓN 3.2: Mon. Licenciarios FM	2	5	8	0	5	20
<b>TOTAL</b>							<b>122</b>

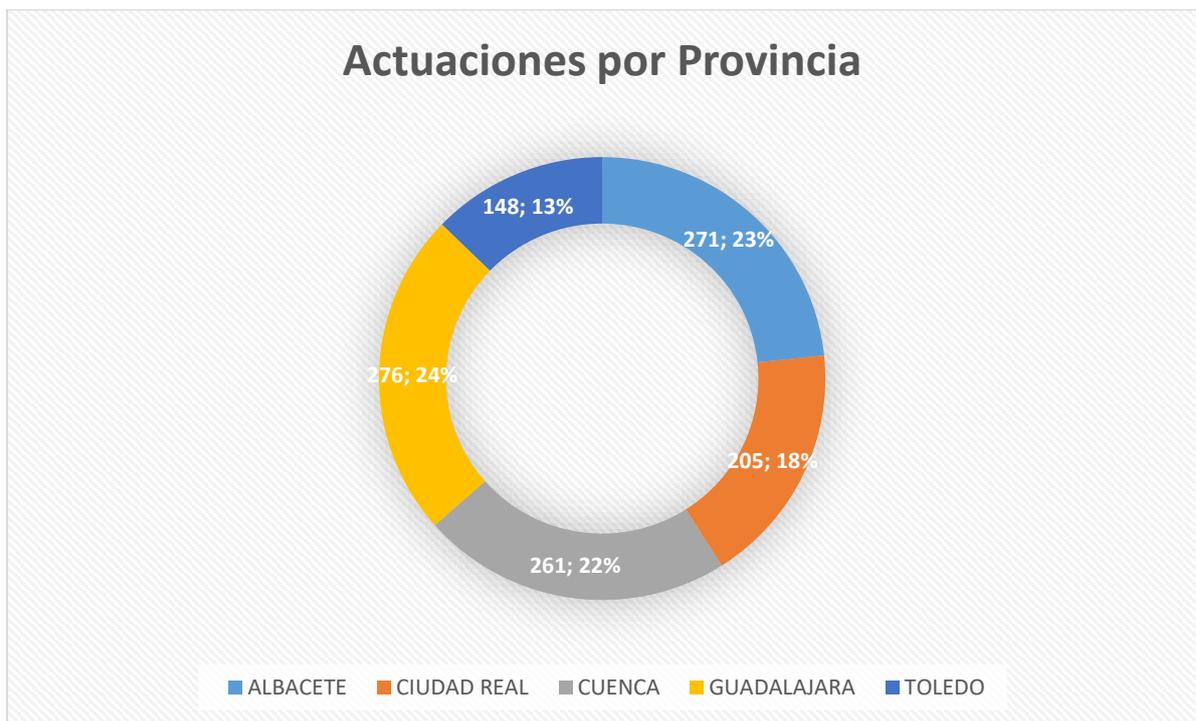
<b>TOTAL ACTUACIONES POR PROVINCIA</b>	<b>271</b>	<b>205</b>	<b>261</b>	<b>276</b>	<b>148</b>	
<b>TOTAL</b>						<b>1161</b>



En una primera aproximación por provincias se obtienen los siguientes resultados:

CUADRO GENERAL	
PROVINCIA	Nº DE ACTUACIONES
ALBACETE	271
CIUDAD REAL	205
CUENCA	261
GUADALAJARA	276
TOLEDO	148

El siguiente gráfico muestra la distribución provincial en porcentajes.



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D2EEC65056FAF66930716A



Divididos en áreas, se obtienen los datos reflejados en el siguiente cuadro:

CUADRO GENERAL DIVIDIDO POR ÁREAS	
AREA	Nº DE ACTUACIONES
AREA DE RADIOCOMUNICACIÓN	1039
AREA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	122

El siguiente gráfico muestra la distribución en porcentajes de las 2 áreas establecidas:



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D2EEC65056FAF66930716A



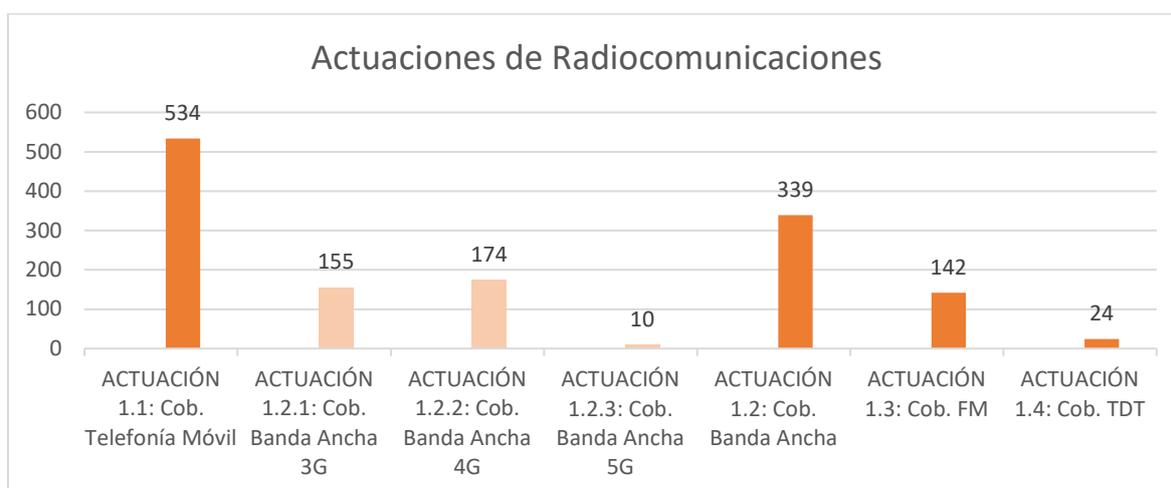
### 3.2. RADIOCOMUNICACIONES

Dentro del área de Radiocomunicaciones según los diferentes objetivos a cumplir y las actuaciones establecidas se obtienen los siguientes datos.

En la siguiente tabla y gráfico aparecen totalizadas las actuaciones de esta área agrupadas por actuación:

CUADRO DE RADIOCOMUNICACIONES DIVIDIDO POR ACTUACIONES	
AREA	Nº DE ACTUACIONES
ACTUACIÓN 1.1: Cobertura de Telefonía Móvil	534
ACTUACIÓN 1.2: Cobertura de Banda Ancha	339
ACTUACIÓN 1.2.1: Cob. Banda Ancha 3G	155
ACTUACIÓN 1.2.2: Cob. Banda Ancha 4G	174
ACTUACIÓN 1.2.3: Cob. Banda Ancha 5G	10
ACTUACIÓN 1.3: Cobertura de FM	142
ACTUACIÓN 1.4: Cobertura de TDT	24

El siguiente gráfico muestra la distribución en porcentajes de las actuaciones dentro de este objetivo.



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): D2EEC65056FAF66930716A

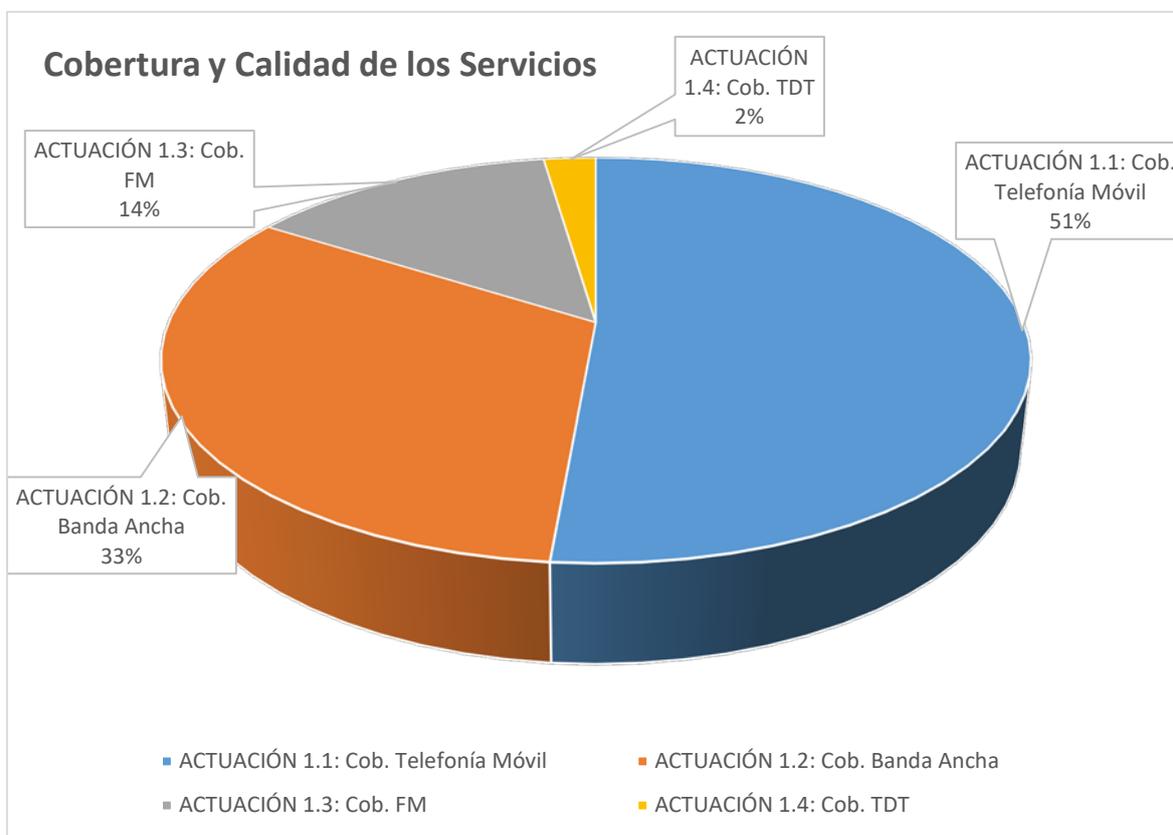


### OBJETIVO 1: Comprobación de cobertura y calidad de los servicios

Este objetivo pretende la comprobación de todos los servicios tanto de telecomunicaciones como de servicios de radiodifusión para ver si se cumplen los objetivos y criterios de cobertura y calidad de estos por parte de los operadores. Dentro de dichas actuaciones se encuentran las encaminadas a medir los siguientes servicios:

- Telefonía móvil
- Banda ancha
- Radio FM
- TDT

En el siguiente gráfico se muestra la proporción dentro de este objetivo de cada una de las actuaciones establecidas.





**Actuación 1.1: Cobertura Telefonía Móvil.**

Se han realizado las siguientes comprobaciones:

Cobertura Telefonía Móvil	
PROVINCIA	Nº ACTUACIONES
ALBACETE	108
CIUDAD REAL	101
CUENCA	108
GUADALAJARA	151
TOLEDO	66
<b>TOTAL</b>	<b>534</b>

Objetivos	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo		
	Nº Total	Realizadas	%	Nº Total	Realizadas	%	Nº Total	Realizadas	%	Nº Total	Realizadas	%	Nº Total	Realizadas	%
Localidades sin cobertura 3G	18	18	100%	12	12	100%	18	18	100%	46	46	100%	16	16	100%
Localidades sin cobertura 4G	97	78	80%	36	36	100%	78	64	82%	185	80	43%	27	27	100%
Coberturas en polígonos Industriales							48	23	48%	42	11	26%	113	23	20%
Localidades con cobertura 5G	4	4	100%				12	3	25%						
Otras (a demanda)	8	8	100%	53	53	100%				14	14	100%			



### Actuación 1.2: Cobertura Banda Ancha.

Se han realizado las siguientes comprobaciones:

Cobertura Banda Ancha	
PROVINCIA	Nº ACTUACIONES
ALBACETE	102
CIUDAD REAL	43
CUENCA	89
GUADALAJARA	105
TOLEDO	0
<b>TOTAL</b>	<b>339</b>

### Actuación 1.3: Cobertura FM.

Cobertura Radio FM	
PROVINCIA	Nº ACTUACIONES
ALBACETE	28
CIUDAD REAL	35
CUENCA	24
GUADALAJARA	12
TOLEDO	43
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>

### Actuación 1.4: Cobertura TDT.

En la siguiente tabla se muestra el número total de actuaciones realizadas en este apartado, distribuidas por provincias:

Mediciones TDT distribución provincial	
PROVINCIA	Nº ACTUACIONES
ALBACETE	15
CIUDAD REAL	2
CUENCA	1
GUADALAJARA	2
TOLEDO	4
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>





### 3.3. MEDIOS AUDIOVISUALES

#### **OBJETIVO 2: Identificación de Emplazamientos**

##### **Actuación 2.1: Inspecciones físicas.**

Este apartado ha sido desarrollado únicamente por Personal Propio, que ha realizado las siguientes inspecciones físicas de emplazamientos:

Inspecciones físicas	
PROVINCIA	Nº ACTUACIONES
ALBACETE	0
CIUDAD REAL	0
CUENCA	7
GUADALAJARA	0
TOLEDO	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

#### **OBJETIVO 3: Proporcionar a los titulares de licencias las condiciones adecuadas para la prestación de su servicio**

En este objetivo, las actuaciones están encaminadas a comprobar y asegurar que los canales objeto de licencia se hallan libres, para ser explotados por los titulares de los servicios de radio y televisión.

Dentro de estas actividades se ha puesto especial a la vigilancia del espectro para que sólo emitan en digital los radiodifusores con el título habilitante correspondiente. Se trata de evitar que se produzca la situación que hasta ahora existía en la televisión analógica con multitud de emisoras locales en funcionamiento que carecían del título habilitante para ello, por diferentes causas.

Para el cumplimiento de este objetivo, se ha utilizado la Red de Monitorización Espectral comprobando periódicamente la aparición de nuevos multiplex en los nodos establecidos y en cada uno de los casos se comprobaba su legalidad o ilegalidad realizando las acciones pertinentes.

Se han realizado actuaciones de comprobación del cumplimiento de los diferentes requisitos establecidos en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual y la Ley 10/2007, de 29 de marzo, de Medios Audiovisuales de Castilla-La Mancha, así como en el resto de reglamentación





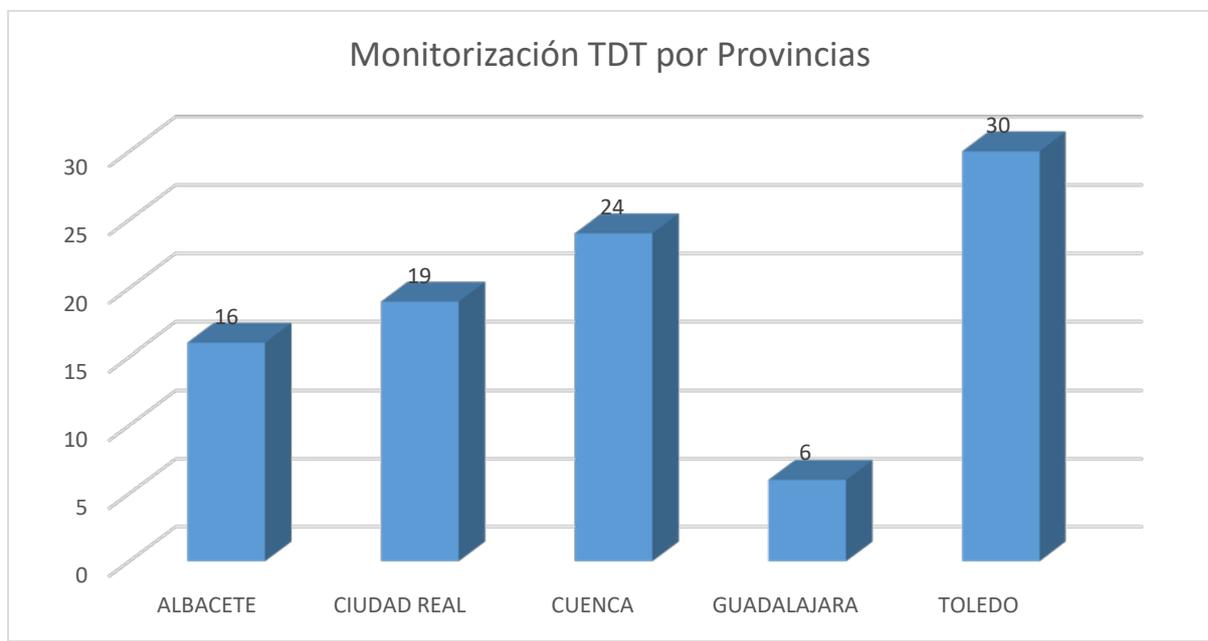
establecida para los operadores que tengan una licencia o autorización de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva.

### **ACTUACIÓN 3.1: Monitorización licenciatarios TDT Autonómico**

Con respecto a la monitorización de los concesionarios de TDT autonómica, se han realizado las siguientes investigaciones por parte de las Delegaciones y de Servicios Centrales utilizando la herramienta de la Red de Monitorización Espectral:



<b>Monitorización de TDT Autonómica</b>	
<b>PROVINCIA</b>	<b>Nº ACTUACIONES</b>
ALBACETE	16
CIUDAD REAL	19
CUENCA	24
GUADALAJARA	6
TOLEDO	30
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): D2EEC65056FAF66930716A

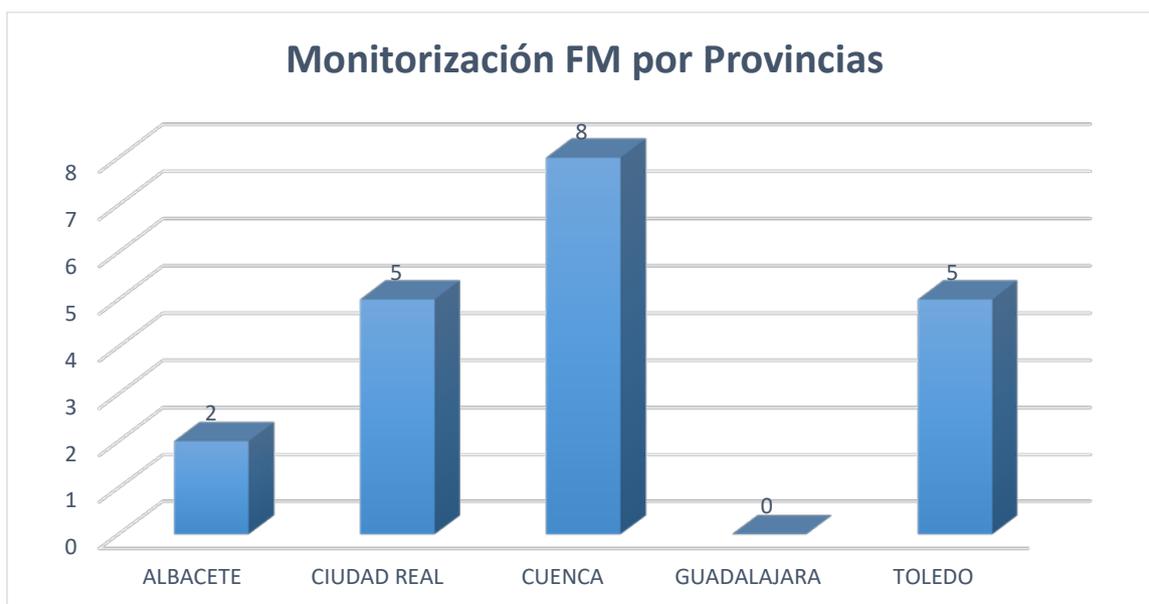


### ACTUACIÓN 3.2: Monitorización de titulares de licencias de FM

Con respecto a la monitorización de los titulares de licencias de FM, se han realizado las siguientes investigaciones por parte de las Delegaciones y de Servicios Centrales utilizando la herramienta de la Red de Monitorización Espectral:

Monitorización de FM	
PROVINCIA	Nº ACTUACIONES
ALBACETE	2
CIUDAD REAL	5
CUENCA	8
GUADALAJARA	0 *
TOLEDO	5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

\* Ha habido un problema con la red de monitorización en la provincia de Guadalajara y por lo tanto no se ha podido realizar ninguna monitorización de radio FM.





### ACTUACIÓN 3.3: Inspección de contenido en TDT autonómico

La herramienta Videowall que permite realizar la gestión de los contenidos de TDT está disponible solo en servicios centrales. En este apartado se han realizado las siguientes actuaciones:

#### AREA 1: MEDIOS AUDIOVISUALES

		SSCC
OBJETIVO 4	ACTUACIÓN 4.1: Grabación de contenidos de titulares de licencia TDT Autonómico	53
	ACTUACIÓN 4.2: Inspección de contenidos de titulares de licencia TDT Autonómico	53

<b>TOTAL</b>	<b>106</b>
--------------	------------

### 3.4. EXPEDIENTES

En el presente apartado se analizan los expedientes abiertos por parte del Servicio de Inspección y Radiodifusión y así consignados en la aplicación TELMA.

Durante este año se han gestionado un total de 97 expedientes.

#### AREA 1: MEDIOS AUDIOVISUALES

GESTIÓN DE EXPEDIENTES	
Solicitudes de medición	1
Peticiones a Jefaturas Provinciales de Telecomunicaciones	0
Gestiones relacionadas con FM local/regional	16
Gestiones relacionadas con TDT local/regional	58
Gestiones relacionadas con DAB local/regional	19
Comunicaciones de deficiencias leves	0
Otras gestiones relacionadas con Medios Audiovisuales	3

<b>TOTAL</b>	<b>97</b>
--------------	-----------





## 4. Conclusiones

Tal y como recoge el informe, se pone de manifiesto:

- **El importante incremento en el número de actuaciones realizadas** frente a años anteriores.
- **El alto grado de cumplimiento**, de los objetivos fijados, conseguido en este año 2021.

La consecución de los objetivos marcados en este año 2021 ha sido posible gracias a:

- Alta implicación en la consecución de dichos objetivos del personal, tanto de nueva incorporación como el previamente existente.
- La oportunidad presupuestaria surgida en el último trimestre del año que ha permitido:
  - Adquisición de equipos nuevos para analizar el espectro radioeléctrico con personal propio.
  - Contrataciones extras con empresas del sector en la región que han participado en las mediciones de campo.
- Acuerdos adoptados, en forma de Convenio, con la Secretaría de Estado.
- Al esfuerzo realizado por la Dirección General en la cobertura de todas las plazas provinciales disponibles en la RPT.

Todo lo anterior contribuye a garantizar el cumplimiento de la normativa referida en el presente informe, de forma particular a la Ley 2-2021, Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, poniendo en relieve la importancia del valor de un equipo comprometido y el valor de disponer de crédito presupuestario suficiente.

